

"2019 – Año de la Exportación"

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

Córdoba, 14 de agosto de 2019

VISTO, la solicitud de prórroga para completar la carrera, presentar y aprobar el Trabajo Final Integrador de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, elevada por el Arq. Agustín Matías FILIPPONE, DNI N° 31.222.049, Legajo N° 206.594, según expediente N° 787/19; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1313 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización y Maestría.

Que el alumno ingresó a la carrera en el año 2016, pertenece al Plan 2015, y rindió y aprobó su primer examen de la Especialización el 05 de julio de 2016, según consta en Libro P.34 - Folio 219.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de la carrera.

Que tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja al Consejo Directivo hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA
en su Cuarta Reunión Ordinaria del día 14/08/2019
RESUELVE**

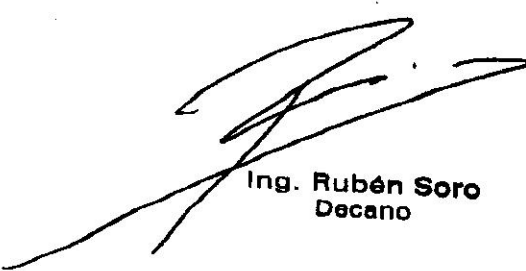
ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga al Arq. Agustín Matías FILIPPONE, DNI N° 31.222.049, Legajo N° 206.594, para completar la carrera, presentar y aprobar el Trabajo Final Integrador de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo hasta el 05 de julio de 2020.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese

RESOLUCIÓN N°: 1027/19

Intervino
g.a.d.


Ing. HECTOR R. MACARO
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. Rubén Soro
Decano

"2019 – 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"